



Trujillo, 07 de Octubre de 2025

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2025-GRLL-GGR-GRE**

**VISTO:**

El expediente con registro N° GRE00020250000917, OFICIO MÚLTIPLE N.º 00105-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, Memorando N° 011105-2025-GRLL-GGR-GRE y demás documentos que se acompañan;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 098-2025-MINEDU, se resuelve en su Artículo 1: *“Aprobar la norma técnica denominada “Disposiciones para el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento”;*

Que, el objetivo de la presente norma técnica, es establecer el procedimiento, requisitos, responsabilidades, criterios de calificación de expedientes y demás disposiciones para el proceso de encargatura de profesores en las áreas de desempeño laboral, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento;

Que, en el numeral 5.3.1 de la Resolución Viceministerial N° 098-2025-MINEDU, establece la conformación del comité de encargatura para los cargos de Director de UGEL, el comité de encargatura se conforma en la DRE y está integrado por tres (3) miembros titulares: Un representante de la DRE, quien actúa como presidente, Un representante del Gobierno Regional (Gerencia de Desarrollo Social o la Gerencia de Educación Cultura y Deporte), quien actúa como miembro y Un especialista de educación o director de gestión pedagógica de la sede de la DRE, quien actuará como secretario técnico;

Que, en virtud a la Resolución Viceministerial N° 098-2025-MINEDU la Gerencia Regional de Educación la Libertad, a través del Memorando N° 011105-2025-GRLL-GGR-GRE, dispone proyectar resolución conformando el comité del proceso de encargatura de Director de UGEL en mérito a la RVM N° 098-2025-MINEDU que aprueba la norma técnica denominada *“Disposiciones para el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento”;*

Estando a lo informado por la oficina de Personal mediante Informe N° 003724-GRLL-OP, contando visación de la Dirección de Administración de la sede GRE-LL, y;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, RVM N° 098-2025-MINEDU, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento el D.S. N° 011-2012-ED;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR**, el Comité de evaluación para cargos de Director de UGEL del ámbito regional de Educación La Libertad, en el marco de la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento Decreto Supremo N° 004-2013-ED, el mismo que estará conformado por:

**TITULARES:**

<b>JULIO MARTIN CAMACHO PAZ</b> Gerente Regional de Educación la Libertad	<b>Presidente</b>
<b>SONIA MEMBRILLO LLANOS</b> Sub Gerente de Inclusión Social – GRDIS	<b>Miembro</b>
<b>BENITO ROBERT CONTRERAS MORALES</b> Sub Gerente de Gestión Pedagógica – GRE	<b>Secretario Técnico</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, al equipo de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, **NOTIFIQUE** la presente resolución a los integrantes que conforman la presente comisión, y a quienes corresponda en el modo y forma de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Documento firmado digitalmente por  
**JULIO MARTIN CAMACHO PAZ**  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

